



DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Situaciones de buques.—Orden de 31 de mayo de 1946 por la que se dispone se consideren en situación "especial el cañonero *Pizarro* y el dragaminas *Tambre*.—Página 750.

SERVICIO DE PERSONAL

Retiros.—Orden de 28 de mayo de 1946 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Oficial primero del C. A. S. T. A. don Fulgencio Martínez García.—Página 750.

Otra de 28 de mayo de 1946 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada don José Roda Cárdenas.—Páginas 750.

Retiros.—Orden de 28 de mayo de 1946 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Operario de la Segunda Sección del C. A. S. T. A. don Faustino Baños Albaladejo.—Página 750.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 9 de mayo de 1946 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con doña María Modesta Suanzes Suanzes y termina con doña Luisa Llerena Aragón.—Páginas 750 a 752.

REQUISITORIAS

ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Situaciones de buques. — A tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Situaciones de Buques, se dispone que el cañonero *Pizarro* y el dragaminas *Tambre* se consideren en "situación especial" desde el día 1.º de junio del corriente año, debiendo asignársele a ambos una consignación de Fondo Económico, a partir de esta fecha, igual a la que les correspondería en "tercera situación".

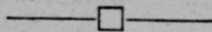
Madrid, 31 de mayo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, General Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Coronel Interventor Central.

Excmos. Sres. ...



SERVICIO DE PERSONAL

Retiros. — Por cumplir en 9 de junio próximo la edad reglamentaria para ello, se dispone que en la indicada fecha cause baja en la situación de "reserva" en que se encuentra el Oficial primero del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada D. Fulgencio Martínez García y pase a la de "retirado", quedando pendiente de señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en dicha situación.

Madrid, 28 de mayo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares, General Jefe Superior de Contabilidad y Jefe interino del Servicio de Personal.

— Por cumplir en 9 de junio próximo la edad reglamentaria prefijada al efecto el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don José Roda Cárdenas, se dispone que en la indicada fecha cause baja en la situación de "activo" en que se encuentra y alta en la de "retirado", quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle en la misma.

Madrid, 28 de mayo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, General Jefe Superior de Contabilidad y Jefe interino del Servicio de Personal.

Retiros. — Como resultado de expediente incoado al efecto, y de acuerdo con lo propuesto por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se dispone que la Orden ministerial de 12 de marzo de 1943 (D. O. núm. 62), por la que pasó a la situación de "jubilado", con arreglo a los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 167), el Operario de primera de la Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada D. Faustino Baños Albaladejo, quede rectificadada en el sentido de que en aquélla pasó a la situación de "retirado", con arreglo a los preceptos de la citada Ley.

Madrid, 28 de mayo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, General Jefe Superior de Contabilidad y Sr. Jefe interino del Servicio de Personal.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones. — Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María Mósteta Suanzes Suanzes y termina con doña Luisa Llerena Aragón, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el disfrute. Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez."

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1946.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Ley de 31 de diciembre de 1945
(B. O. núm. 5 de 1946).

La Coruña.—Doña María Modesta, doña Carmen, doña Amalia, doña María Cruz y doña Teresa Suanzes Suanzes, huérfanas del Vicealmirante excelentísimo señor don Adolfo Suanzes Carpegna: 5.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 2 de enero de 1945.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (3).

Reglamento del Montepío Militar.

Madrid.—Doña Manuela Miranda Gay, huérfana del Capitán de Fragata D. José María Miranda Hontoria: 1.350,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 4 de noviembre de 1945.—Reside en Madrid.—(1) y (5).

Mallorca.—Doña María, doña Magdalena, doña Juana y doña Dolores Rovira Truyols, huérfanas del Capitán de Fragata D. Joaquín Rovira Rovira: 1.250,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 18 de octubre de 1942.—Residen en Palma de Mallorca (Mallorca).—(1) y (6).

Estatuto de Clases Pasivas del Estado
de 22 de octubre de 1926.

Madrid.—D. José Ramón Alvargonzález Ortega, huérfano del Auxiliar D. José Alvargonzález de Leste: 4.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 8 de marzo de 1941.—Reside en Madrid.—(1) y (16).

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 16 de junio de 1942 (Diario Oficial núm. 160).

Madrid.—Doña Purificación Alba Picos, viuda del Capitán de Corbeta D. José Rufo Pena: 3.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 3 de septiembre de 1945.—Reside en Madrid.—(1).

La Coruña.—Doña María Celia, doña María Luz, doña María Josefa, doña Amalia y doña Fernanda Palmero Leira, huérfanas del Auxiliar primero don Fernando Palmero López: 1.833,33 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 25 de enero de 1946.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (30).

Murcia.—Doña Carmen Gaona Barroso, viuda del Operario de segunda D. José Paredes Adra:

1.043,33 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 5 de abril de 1941.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1).

Murcia.—Doña María Bernal Solano, viuda del Vigía primero D. Luis López Andréu: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 8 de febrero de 1946.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1).

La Coruña.—Doña Rosario Ramírez Roca, viuda del Cabo primero de Artillería D. Eduardo García Bartoli: 1.034,06 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 20 de enero de 1946.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1).

La Coruña.—Doña Carmen Freire Lago, viuda del Cabo Fogonero Germán Pazos Pérez: 1.232,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 6 de marzo de 1945.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1).

Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. número 160).

Sevilla.—Doña Consuelo Molina Arias de Saavedra, viuda del Capitán de Corbeta D. Alberto Martos de la Fuente: 2.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el día 10 de enero de 1943.—Reside en Sevilla.—(1).

Murcia.—Doña Carmen Cánovas Navarro, viuda del Alférez de Infantería de Marina D. José Antonio López Romero: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Murcia desde el día 12 de septiembre de 1945.—Reside en Totana (Murcia).—(1).

Cádiz.—Doña Luisa Llerena Aragón, viuda del Contramaestre D. Francisco Falcón Domínguez: 1.666,66 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 5 de febrero de 1942.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, a que corresponda el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

(3) Comprendidas en la Ley que se cita en la relación, se las rehabilita en la pensión que disfrutaron y que dejaron de percibir al concederles otra por Ley de 30 de diciembre de 1944 (*Boletín Oficial* número 2 de 1945). La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la citada relación, en que dejaron de percibirla, siendo compatible con la de 6.000,00 pesetas que disfrutaban. La

parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(5) Comprendida en el Reglamento que se cita en la relación y Real Orden de 25 de marzo de 1856, se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María del Pilar Gay Gómez, a quien le fué concedida por Real Orden de 5 de abril de 1882, y con arreglo a la Ley de Presupuestos de 1929, se eleva a la actual cuantía. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en dicha relación, en la que recuperó la nacionalidad española.

(6) Comprendidas en el Reglamento que se cita en la relación y Real Orden de 25 de marzo de 1856, se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Juana Truyols Respuig, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Justicia Militar en 23 de octubre de 1915. La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas a las interesadas por todo anterior señalamiento. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(16) Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre, doña Esperanza Ortega Cebrián, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo y aumentada en 7 de junio de 1944. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha y en la cuantía que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre, hasta el 24 de noviembre de 1942, a partir de cuya fecha se eleva a 5.000,00 pesetas, cesando en el percibo de la misma el 26 de noviembre de 1957, fecha en que cumplirá veintitrés años de edad, o antes si perdiera la aptitud legal.

(30) Se les hace el presente señalamiento, tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante, que sirve de regulador. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid, 9 de mayo de 1946.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 121, pág. 787.)

REQUISITORIAS

Jenaro Vega Millán, Marinero, hijo de Pedro y de Manuela, natural de Sestao, profesión ajustador, de veintiún años, soltero, frente estrecha, pelo negro, cejas negras con entrecejo, ojos iguales regulares y color pardo, nariz recta mediana, boca regular, labios regulares, barbilla saliente redonda, estatura 1,58 metros, perímetro 0,73 metros, domiciliado últimamente en Santurce, calle Fontuso, número 7; procesado en causa número 99 de 1946, por el delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante este juzgado, sito en el buque-escuela *Virgen de la Caridad*, y Juez instructor, Capitán de Máquinas D. Gumersindo Vila Otero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

A bordo, en El Ferrol del Caudillo, a 16 de febrero de 1946.—El Juez instructor, *Gumersindo Vila*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ministerio de Marina.

SERVICIOS DE INTENDENCIA. — ADQUISICIONES.

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar, que en este Ministerio de Marina se celebrará el día 12 del próximo mes de junio una "pública concurrencia" para la adquisición de un aparato de proyección cinematográfico, con destino al Sanatorio Antituberculoso de la Armada.

Las proposiciones serán admitidas el día de la celebración de la "pública concurrencia", a las once de su mañana, durante el plazo de media hora.

El pliego de condiciones se encontrará de manifiesto todos los días laborables, a partir de la publicación del presente anuncio, en este Negociado.

El pago del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de mayo de 1946.—El Teniente Coronel Jefe del Negociado Central de Adquisiciones y Vestuarios.